



AVISO IMPORTANTE

Con la finalidad de dar cumplimiento con las obligaciones establecidas en las disposiciones fiscales, ante el Sistema de Administración Tributaria "SAT"; con fundamento en lo establecido en los artículos 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación; y 25 fracción I del Código Civil Federal; 79 fracción XXIII y 86, quinto párrafo, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, se les exhorta a todos los municipios de elaborar sus comprobantes fiscales CFDI en tiempo y forma.

